

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

Montevideo, 21 de agosto de 2025.-----

VISTO: la ampliación de la Compra Directa N°69/25, la cual procura la contratación del servicio de escribanía para la Administración; -----

RESULTANDO: I) que por RD.183/25 del 10/IV/2025 (fs.40), se adjudicó la presente por ítems, de acuerdo al siguiente detalle: -----

-A la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$3.489,00 más \$768, por concepto de IVA, lo que da un total de \$4.257,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y siete), por honorarios correspondientes a cada certificación que requiera la actualización de firmas de representantes de AFE ante organismos públicos y privados.-----

-A la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$2.000,00 más \$440, por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.440,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta), por honorarios correspondientes a cada gestión de trámites, reserva de agendas, seguimiento y culminación de cada gestión y/o trámite ante organismos públicos y privados. -----

-A la Escribana Mónica Antúnez por un monto de \$872,00 más \$192, por concepto de IVA, más \$166 por concepto de montepío notarial, lo que da un total de \$1.230,00 (pesos uruguayos mil doscientos treinta), por honorarios correspondientes a cada testimonio notarial por exhibición de poderes y/u otros documentos. En caso de que el testimonio exceda de las 2 (dos) fojas, el monto asciende a \$247,28 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete con veintiocho centésimos) por cada foja adicional. -----

- A la Escribana Sandra Sum Gutiérrez por un monto de 1 (una) Unidad Reajustable más IVA, correspondientes a cada redacción de carta poder para organismos públicos con certificación de firmas.-----

-----II) que a fojas 48 de obrados, la Gerencia de Adquisiciones solicita al Directorio la ampliación de la Compra Directa de referencia; debiendo de regir las mismas condiciones que en la oferta original; -----

-----III) que de fojas 42 a 45, las adjudicatarias confirmarán estar de acuerdo con la ampliación, en las mismas condiciones que la oferta original; -----

-----IV) que en mismo informe, la Gerencia de Adquisiciones indica que, la ampliación de esta Compra Directa, equivale a un total de \$40.306,00 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos seis); -----

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//-----V) que a fojas 47, la Gerencia de Finanzas manifiesta haber realizado la imputación previa del gasto; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AMPLIAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- la Compra Directa N°69/25, que procura la contratación del servicio de escribanía para la Administración, en idénticas condiciones que la oferta original, la cual fue adjudicada por RD.183/25 del 10/IV/2025, por un importe estimado en \$40.306,00 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos seis), IVA incluido.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.